



Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Asunto	Ordena entrega de títulos
Radicado	13442-4089-001-2017-00024-00
Demandant	William Bello Magallanes
Demandad	Luis Hernández Bello
Actuación	Auto de sustanciación

Señor Juez,

Paso al Despacho, el presente proceso ejecutivo singular promovido por WILLIAM BELLO MAGALLANES contra LUIS HERNANDEZ BELLO. comunicándole que se encuentran a disposición del Juzgado sendos depósitos judiciales dentro del presente asunto, cuya entrega fue requerida por parte de la demandante. Sírvase proveer.

María la Baja (Bolívar), catorce (14) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

Rodolfo de Jesús Gutierrez Pájaro
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA (BOLIVAR), catorce (14) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez realizada una revisión al registro de depósitos judiciales, evidenció que a la fecha se encuentran consignados los siguientes depósitos judiciales, según da cuenta el pantallazo de consulta de títulos que se anexa al expediente:

Número del Título	Fecha Constitución	Valor
412180000023643	28/04/2022	\$ 402.206,00
412180000023718	20/05/2022	\$ 200.721,00
412180000023762	27/05/2022	\$ 414.380,00
412180000023874	30/06/2022	\$ 423.911,00
412180000023993	29/07/2022	\$ 416.979,00
412180000024085	30/08/2022	\$ 414.380,00
412180000024208	30/09/2022	\$ 414.380,00
	TOTAL	\$ 2.686.957,00

De conformidad a lo antes anotado, y como quiera que en auto del 28 de mayo de 2019 fue ordenada la entrega de los depósitos judiciales hasta cubrir la totalidad de la obligación, habrá de expedirse el título antedicho en favor de demandante WILLIAM BELLO MAGALLANES identificado con C.C. 73.000.377, lo anterior ya que por solicitud de la parte los títulos deben ser entregados a la parte y no al abogado según expediente digital rotulado 10SolicitudDeEntregaDeTítulos.

Lo precedente indudablemente constituye un pago parcial de la obligación, resultando un saldo faltante de \$ 112.308.298

Por lo anterior el Juzgado,



RESUELVE:

PRIMERO: ENTRÉGUENSE en favor de demandante WILLIAM BELLO MAGALLANES identificado con C.C. 73.000.377 los siguientes títulos judiciales:

Número del Título	Fecha Constitución	Valor
412180000023643	28/04/2022	\$ 402.206,00
412180000023718	20/05/2022	\$ 200.721,00
412180000023762	27/05/2022	\$ 414.380,00
412180000023874	30/06/2022	\$ 423.911,00
412180000023993	29/07/2022	\$ 416.979,00
412180000024085	30/08/2022	\$ 414.380,00
412180000024208	30/09/2022	\$ 414.380,00
	TOTAL	\$ 2.686.957,00

SEGUNDO: DECLÁRESE el pago parcial de la obligación, quedando un salto insoluto de \$ 112.308.298

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ANDRÉS FLOREZ BUSTILLO
JUEZ

RGP
Rad. 2017-00024

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA
HOY 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN DE ESTADO NO. 036.

RODOLFO DE JESUS GUTIERREZ PAJARO
Secretario